

ACUERDO No. 27

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2021

POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL Y SE CREAN NUEVOS CARGOS EN LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Art. 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.
2. En los Art. 11 y 21 de los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo y principal órgano de dirección y administración colegiado de la Fundación Interamericana Técnica – FIT.
3. El Art. 26 de los Estatutos, literal m, es función del Consejo Superior reglamentar mediante acuerdos todo lo concerniente a creación de nuevos cargos, reglamento docente, reglamento del personal administrativo, reglamento estudiantil y reglamento del bienestar universitario y en general proveer lo que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la FIT en la medida que lo exijan las necesidades.
4. El Art. 39 de los Estatutos, literal K, es función del Consejo Académico emitir concepto al Consejo Superior sobre creación, modificación o supresión de unidades académicas y administrativas, programas académicos y seccionales de la F.I.T.
5. A raíz de la propuesta presentada por el Consejo Académico, para llevar a cabo reestructuración Administrativa Institucional y creación de nuevos cargos, se reúne el Consejo Superior y:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración Administrativa Institucional y creación de los cargos que atiendan el crecimiento proyectado y lograr con ello, el cumplimiento de las funciones sustantivas de la FIT.



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

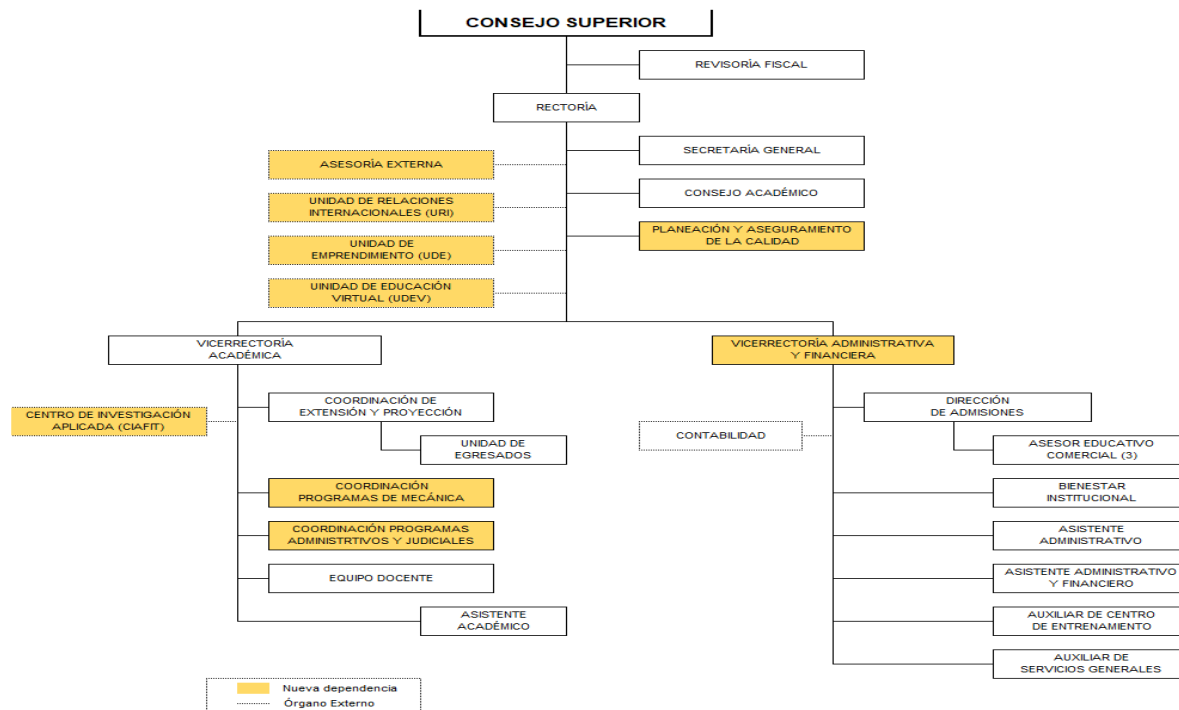
ARTÍCULO SEGUNDO: Dichas divisiones o cargos son:

- a) Asesoría externa
- b) Unidad de Educación Virtual
- c) Planeación y Aseguramiento de la Calidad
- d) Coordinación de Programas de Mecánica
- e) Coordinación de Programas Administrativos y judiciales
- f) Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- g) Dirección de Admisiones y equipo de asesores educativos comerciales
- h) Bienestar Institucional
- i) Unidad de Relaciones Internacionales (URI)
- j) Unidad de Emprendimiento (UDE)
- k) Unidad de Educación Virtual (UDEV)
- l) Centro de Investigación aplicada

ARTÍCULO TERCERO: Se aprueba que, la Sra. Mallerly Gómez López, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora Académica y Representante Legal, ocupe el cargo de Secretaría General y Representante Legal.

ARTÍCULO CUARTO: Para la ejecución de lo anteriormente aprobado, se llevará a cabo el proceso de convocatoria y las contrataciones correspondientes para cada cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Se aprueba el nuevo Organigrama Institucional que queda así:



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
 CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
 Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
 Bogotá, Colombia



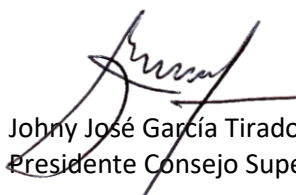
Más información en:
fit.edu.co

ARTÍCULO SEXTO: El presente entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición

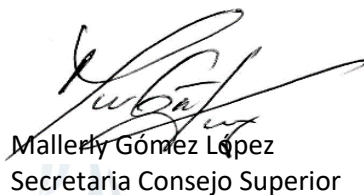
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Bogotá., D.C. a los 19 días del mes de febrero del 2021.

En constancia firman:



Johny José García Tirado
Presidente Consejo Superior



Mallerly Gómez López
Secretaria Consejo Superior



F.I.T.
EDUCACIÓN SUPERIOR
INTERAMERICANA



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co